



Póker político

Matías Pascal

Manzana envenenada para la Corte

Ayer comentábamos del espacio vacante en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, luego de que le fue aceptada la renuncia al ahora colaborador de la campaña presidencial morenista, **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.

Hoy, estimado lector, apreciada lectora, queremos poner énfasis en quienes integran la propuesta presidencial para ocupar un lugar en el salón de plenos de Pino Suárez 2.

Ahora bien, de entrada, la terna que el presidente **López Obrador** ha enviado a la Cámara de Senadores **causó gran desasosiego entre la oposición, juriconsultos y sociedad civil...** ¿Por qué?, pues porque, al parecer, los tres nombres que figuran en ella **infiere una provocación para pegarle más a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, después de la eliminación de los 13 fideicomisos y del llamado al Plan C que busca el presidente.**

Y es que, hasta el momento, lo único bueno de la terna enviada ya mencionado es que **se trata de mujeres, sin embargo, ninguna de ellas cuenta con autonomía e independencia, por el contrario, son incondicionales del obradorato y la Cuarta Transformación,** lo que les restaría a cualquiera de

ellas- imparcialidad en sus decisiones.

Es más, a decir del catedrático de la UNAM, constitucionalista y doctor en Derecho, **Francisco Burgoa**, al presidente le encantaría ver otra ministra a modo, y luego lograr tener cuatro ministros para bloquear cualquier asunto incómodo.

¿Y dónde queda el veneno? Simple y diáfano, como si los mexicanos no tuviéramos más que dos dedos de frente. La lectura de la terna **"a modo" es que en una primera ronda en el Senado no conseguirán los 86 votos mínimos de mayoría calificada.**

¿Qué sigue si se rechaza la terna?

López Obrador enviaría otra que podría tener perfiles incluso más partidistas o radicales. Si esa segunda terna también es rechazada, el Presidente de la República tiene mano libre para elegir de entre las tres personas de la terna.

La oposición debe ser astuta bajo la premisa de que, al final del día, **el presidente se saldrá con la suya y tendrá a ministra a modo.** Aprovechará el rechazo a su terna para atacar a la Corte de elitista y reiterar que sus integrantes deben ser elegidos por voto popular.

Eso, aquí y en el otro lado del mundo es torcer la ley. Sería bueno que los legisladores elijan al más bruto, así es más fácil desarticularlo. ¡¡¡Oucchhh!!

De antemano, en el grupo parlamentario de senadores morenistas saben perfectamente que el juego es hacer el proceso y no contar con los votos suficientes para acordar quién será nombrada la nueva ministra -así lo pone evidente la terna presidencial- que defina **López Obrador.**

Obvio, en el camino aprovecharán las guindas y el gobierno de la 4T para seguir tirándole al Poder Judicial y a la ministra presidenta, **Norma Piña.**

Si hasta parece guion de telenovela contada.

Vamos a hacer un breve balance del porqué las tres propuestas no son aceptables para la oposición. En primerísimo lugar, la hermana de la secretaria de Gobernación, **Bertha Alcalde Luján**, compitió para ser presidenta del **INE** y fue cuestionada por su afinidad política, ya que es



Andrés Manuel López Obrador

hija de la **expresidenta del Consejo Nacional de Morena** y **actualmente es asesora jurídica de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).**

Después viene **Lenia Batres Guadarrama**, hermana de **Martí** -de mismos apellidos-, actual jefe de Gobierno de la CdMx, ha sido diputada del PRD y asesora del presidente **López Obrador, con clara tendencia a la Cuarta Transformación.** Y recientemente se ha ventilado en redes sociales **su presunta conducta prepotente e irregular en el alquiler de un inmueble.** Lo que nos infiere poca fiabilidad.

María Estela Rocío González, actual consejera jurídica del Ejecutivo federal, es muy cercana a **AMLO** desde hace más de dos décadas. **Ella quedaría automáticamente descartada del proceso, pues su cargo le impide integrarse como ministra a la Corte, según se lee en el artículo 95 de la Constitución Política vigente,** entre los requisitos básicos destaca **"no haber sido secretario de Estado, fiscal general de la República, diputado federal, ni titular del Poder Ejecutivo en ninguna entidad federativa durante el año previo al día de su nombramiento". Kaput.**

Ahhh, por cierto, está incapacitada legalmente para ser ministra, porque los legisladores de Morena recientemente hicieron una reforma a la **Ley Orgánica del Gobierno Federal** y le dieron nivel de Secretaría a la **Consejería Jurídica.** Y no puede un secretario ser nombrado ministro o ministra de la Corte.

Ahí está el veneno...

Y bueno, nosotros nos leemos este sábado, con nueva mano de naipes. ¡Ciaooo!



Bertha Alcalde Luján